



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1909/2009.-

ZAPALLAR, 29 de Mayo de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por doña Fabiola Rivas Henríquez, Asistente Social del Departamento de Salud.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **05 días hábiles** de su **Feriado Legal**, correspondiente al año 2009 según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
FABIOLA RIVAS HENRIQUEZ Asistente Social Departamento de Salud	05	20.07.2009 al 24.07.2009 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan 10 días hábiles, correspondientes a su Feriado Legal año 2009, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C.SALUD / D.A 1909.2009 Fabiola Rivas H.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

MC / CTL / RRHH / NYN / GAND / JBN / RR-